



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

**CONSTANCIA.** En el municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro: 86, fracciones IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, con cabecera en el municipio de El Marqués, Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día veintiocho de abril del año en curso, derivado del vencimiento para interponer medio de impugnación respecto de los acuerdos y actas de sesión aprobados en la sesión extraordinaria y ordinaria celebradas en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, emitida por este Consejo, por lo que se hace constar que no se recibió ningún escrito o medio de impugnación, relacionado. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** .....

**Licda. Laura García Santos**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 13  
El Marqués